

2019

3893-1116

DOC-CORD S. A. (DOCTORES & CORDILLERAS)

Guayaquil, 18 de octubre del 2019

Señor.
HENRY ABDO.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General universal de accionistas de la compañía, **DOC-CORD S. A. (DOCTORES & CORDILLERAS)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

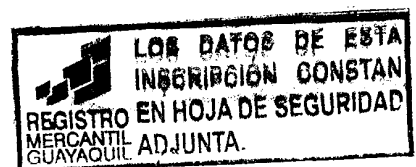
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 2008, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de enero de 2016

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


HENRY ABDO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la, **DOC-CORD S. A. (DOCTORES & CORDILLERAS)**, para el cual he sido elegido, Guayaquil. 18 de octubre del 2019.


HENRY ABDO
PASAPORTE No. LR1226766
Nacionalidad: Libanesa



NUMERO DE REPERTORIO:50.417
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DOC-CORD S.A. (DOCTORES & CORDILLERAS)**, a favor de **HENRY ABDO**, de fojas **44.957 a 44.959**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.987**.

ORDEN: 50417



Guayaquil, 22 de octubre de 2019

✓

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0115678